



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 JUN 2020

VISTO:

El Oficio N° 262-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 08 de junio del 2020, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la inclusión dentro del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la obra de la meta: "Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM", del proyecto C.U.I. 2234005, Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el costo del **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el Artículo 34°, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que mediante Resolución Rectoral N° 444-2019-UNTRM/R, de fecha 19 de junio del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Obra de la Meta: "Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM" del Proyecto con C.U.I N° 2234005: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 5'715,822.67 (Cinco millones setecientos quince mil, ochocientos veintidós con 67/100 Soles);

Que mediante Resolución Rectoral N° 124-2020-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero del 2020, resuelve aprobar la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la Meta: "**Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM**" del Proyecto C.U.I 2234005 Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas - Amazonas; con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 5,981,178.02 (Cinco millones novecientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho con 02/100 soles);



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2020-UNTRM/R

Que, con Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo del 2020, se resuelve aprobar la "Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú"; asimismo, la Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril del 2020 se resuelve aprobar los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";



Que, con Resolución Ministerial N° 087-2020-MIDIS de fecha 16 de mayo del 2020 se resuelve aprobar los "Protocolos sanitarios del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de las actividades";

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la inclusión dentro del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de Obra de la meta: "**Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM**" del Proyecto C.U.I 2234005, "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas- Amazonas", el costo del **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO**, el mismo que asciende a S/ 193 100.00 (Ciento noventa y tres mil cien con 00/100 Soles), y que el nuevo costo referencial de la ejecución de la obra sería de S/ 6,174, 278.02 (Seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 02/100 Soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR el costo del **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO**, de S/ 193 100.00 (Ciento noventa y tres mil cien con 00/100 Soles), al Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de Obra de la meta: "**Construcción de los Laboratorios de Estomatología de la UNTRM**" del Proyecto C.U.I 2234005, "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas- Amazonas", teniendo en cuenta que el nuevo costo referencial de la ejecución de la obra sería de **S/ 6,174, 278.02 (Seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 02/100 Soles)**, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: "CREACIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA-CHACHAPOYAS", C.U.I: 2234005

PRESUPUESTO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID - 19

Cantidad de personal por obra	Plazo (meses)
30.00	8.00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIAL
01	LINEAMIENTOS PRELIMINARES				5,000.00
01.01	Elaboración del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
02	LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO				188,100.00

4.28571429



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2020-UNTRM/R

02.01	LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO				38,000.00
02.01.01	Servicio de desinfección para inicio de obra	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
02.01.02	Servicio de limpieza y desinfección del centro de trabajo, mobiliario y equipos semanalmente	semana	34.00	1,000.00	34,000.00
02.02	LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO				5,300.00
02.02.03	Servicio de prueba y descarte de COVID-19 para el personal previo al reingreso al trabajo	unid	37.50	120.00	4,500.00
02.02.04	Adquisición de equipo de control de temperatura corporal	unid	1.00	800.00	800.00
02.03	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO				14,770.00
02.03.01	Adquisición de lavaderos portátiles con pedestal	unid	3.00	2,000.00	6,000.00
02.03.02	Instalación de redes de agua y desagüe para lavaderos	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
02.03.03	Adquisición de jabón líquido x 1 gln	unid	60.00	20.00	1,200.00
02.03.04	Adquisición de dispensador de jabón líquido	unid	3.00	90.00	270.00
02.03.05	Adquisición de papel toalla	rll	60.00	20.00	1,200.00
02.03.06	Adquisición de dispensador de papel toalla	unid	3.00	100.00	300.00
02.03.07	Adquisición de alcohol en gel x 1lt	unid	60.00	30.00	1,800.00
02.04	LINEAMIENTO 4: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA				16,000.00
02.04.01	Acondicionamiento de comedores y vestuarios para el personal de obra	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
02.04.02	Adquisición de implementos para desinfección de calzados (bandejas)	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
02.04.03	Adquisición de artículos de limpieza (escobas, recogedor, detergentes, desinfectantes, bomba fumigadora)	gbl	1.00	5,000.00	5,000.00
02.05	LINEAMIENTO 5: MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL				22,030.00
02.05.01	Adquisición de mascarillas	unid	6,240.00	2.00	12,480.00
02.05.05	Adquisición de protector facial	unid	600.00	12.00	7,200.00
02.05.07	Adquisición de guantes de latex caja x 50 pares	Caj.	5.00	50.00	250.00
02.05.08	Adquisición de gafas de seguridad	unid	600.00	3.50	2,100.00
02.06	LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19				92,000.00
02.06.01	Servicio de personal de salud para la vigilancia de la salud del trabajador	mes	8.00	2,500.00	20,000.00
02.06.02	Servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos de los domicilios	mes	8.00	8,000.00	64,000.00
02.06.03	Insumos para desinfección de cabina	Lit	50.00	60.00	3,000.00
02.06.04	Implementación de cabina de desinfección	unid	1.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL					193,100.00



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2020-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Contratista, e Inspector, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA MUJAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/R
CEM/SG
Ym/abg